



DECRETO N° 1407,

TEMUCO, **20 JUL. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1301 del 06/07/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3329 hasta el 29 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de la DOM de fecha 31/01/2017 que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 29 de Diciembre de 2017**
Rol : 7-3329
Actividad Económica : **VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**
Código Actividad : 523.410
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0101**
Nombre Del Contribuyente : **COMERCIAL TOLEDO SPA**
Rut : 76.236.005-5
Dirección Particular : **SAN MARTIN 527**
Rol Avalúo : 1321 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 638/21.07.2017.

1336722